



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C
Tel: 948 76 43 75
junta@aezkoa.net
valledeaezko@gmail.com
www.aezko.org

En Aribe, a las doce horas del día 24 de mayo de 2025. Es objeto de la presente reunión la celebración de la sesión constitutiva de la Corporación y la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la Junta General del Valle de Aezkoa,

conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG, en adelante), y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y los artículos 13 y 14 de la Ordenanza de la Junta General del valle de Aezkoa.

ASISTENTES:

Arnesto Berrueto, Alfonso – Barberena Echart, Beñat – Bueno Reca, Carlos – Colomo Cantero, Ana Isabel – Gómez Sanz, Iraide – Merino Iriarte, Juan Esteban – Ubau Galarza, Nere.

Abierta la reunión, se procede por la Secretaría a informar de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Vocal de la Junta y para la toma de posesión del cargo.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la LOREG y 37.2 del ROF, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por las personas elegidas de mayor y menor edad presentes en el acto, que resultan ser, respectivamente, D. Juan Esteban Merino, que actúa como presidente y D. Beñat Barberena, que actúa como Vocal. La Secretaría es la de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las acreditaciones de la personalidad de las personas electas, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de las personas electas presentes han formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.8 de la LOREG y conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, los candidatos electos proceden, individualmente, a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo. Realizados los trámites anteriores las personas electas presentes toman formalmente posesión de su cargo de Vocal, tras lo cual, comprobado que concurre a la

sesión la totalidad de las personas electas, la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación.

ELECCIÓN DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza de la Junta, se procede a la elección de Presidencia, por votación nominal y secreta entre los y las vocales.

Resultará elegida la persona que obtenga mayoría absoluta de votos en primera votación y simple en segunda.

Finalizada la votación y realizado el escrutinio de votos, arroja el siguiente resultado:

- Carlos Bueno Reca: 7 votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta en primera votación, queda elegido como Presidente de la Junta el Sr. Carlos Bueno Reca.

A continuación, y por el mismo procedimiento, se procede a la elección de la Vicepresidencia, con el siguiente resultado:

- Nere Ubau Galarza: 7 votos

Habiendo obtenido mayoría absoluta de votos en primera votación, queda nombrada Vicepresidenta de la Junta la Sra. Nere Ubau Galarza.

A continuación se da lectura al Acta de Arqueo de fondos de la Junta, a fecha 24 de mayo de 2025, firmado por el Presidente saliente y la interventora de la Junta, con unas existencias de 1.017.170,36 € (un millón diecisiete mil ciento setenta euros y treinta y seis céntimos).

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.